

XXXI Premio de Novela «Valldaura-Memorial Pere Calders»

1. Pueden optar a este premio los autores y las autoras que presenten novelas originales, escritas en lengua catalana e inéditas (no publicadas en ningún formato ni medio) que no sean escritas y/o traducidas (de manera total o parcial) a partir de software de inteligencia artificial y que cumplan o establecido en estas bases. Quedan excluidas las personas que hayan ganado convocatorias anteriores de este premio.
2. Los autores y las autoras no podrán presentar a esta convocatoria más de una obra.
3. Las obras pueden ser de tema libre, deben tener una extensión comprendida entre 200.000 y 600.000 caracteres, con espacios blancos incluidos, y no tienen que incluir imágenes ni ilustraciones, a excepción de aquellas que sean imprescindibles para la comprensión del contenido.
4. Las obras tendrán que presentarse obligatoriamente bajo pseudónimo. En la primera página de la obra se indicará el título y el pseudónimo o lema. No hay de constar ninguna información que permita identificar o deducir la autoría de la obra, ni en el interior ni a los metadatos del documento.
5. Las obras se presentarán a través de un formulario electrónico habilitado en la página web de los Premios Literarios (<https://premis-literaris.uab.cat>), que se deberá rellenar siguiendo las instrucciones y adjuntando la obra en un documento en formato Word u OpenOffice. Sólo se aceptarán obras presentadas en estos formatos.
6. El plazo de presentación de los originales empezará el 13 de diciembre de 2024 y finalizará el 7 de febrero de 2025 a las 24 h.
7. Las entidades organizadoras garantizan que los datos personales recogidos en el formulario no serán facilitados a los miembros del Jurado hasta que no se haya concedido el premio. Los miembros del Jurado, durante el proceso de deliberación, solo tendrán acceso al título, al pseudónimo o lema y al contenido de la obra.
8. El autor o autora de la obra ganadora percibirá la cantidad de tres mil euros (3.000 €) en concepto de premio, de acuerdo con la fiscalidad vigente.
9. El Premio puede declararse desierto o concederse ex-aequo, a dos participantes, si así lo decide el jurado. En este último caso, el importe del premio se repartirá a partes iguales.
10. El jurado estará formado por cuatro o cinco personas de reconocido prestigio, entre las cuales habrá un presidente y donde el resto actuarán como vocales. Un responsable técnico asistirá a las reuniones y actuará como secretario. La composición del jurado se dará a conocer antes de acabar el plazo de presentación de las obras mediante la página web de los Premios Literarios y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
11. El veredicto del jurado es inapelable y se dará a conocer durante el mes de mayo de 2025, en un acto público de entrega de premios. El acto se comunicará con antelación en la página web oficial de los Premios Literarios (<https://premis-literaris.uab.cat>), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.cerdanyola.cat).

12. La persona ganadora o en la cual delegue deberá personarse en los actos de entrega de premios y de presentación de obras. La no-asistencia a los actos supondrá la renuncia al premio.

13. La obra ganadora será editada y publicada en formato impreso y electrónico por el Servicio de Publicaciones de la UAB, que firmará junto con el autor o autora un contrato de cesión de derechos, de conformidad con la normativa aplicable.

14. La participación en el premio presupone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan. Las cuestiones no previstas, relacionadas con la interpretación de las bases, se resolverán según el criterio del Jurado.

XXX Premio de Poesía «Miquel Martí i Pol»

1. Pueden optar a este premio los autores y las autoras que presenten novelas originales, escritas en lengua catalana e inéditas (no publicadas en ningún formato ni medio) que no sean escritas y/o traducidas (de manera total o parcial) a partir de software de inteligencia artificial y que cumplan o establecido en estas bases. Quedan excluidas las personas que hayan ganado convocatorias anteriores de este premio.

2. Los autores y las autoras no podrán presentar a esta convocatoria más de una obra.

3. Las obras pueden ser de tema libre, deben tener la extensión habitual en los libros de poesía (a partir de 400 versos) y no tienen que incluir imágenes ni ilustraciones, a excepción de aquellas que sean imprescindibles para la comprensión del contenido.

4. Las obras tendrán que presentarse obligatoriamente bajo pseudónimo. En la primera página de la obra se indicará el título y el pseudónimo o lema. No hay de constar ninguna información que permita identificar o deducir la autoría de la obra, ni en el interior ni a los metadatos del documento.

5. Las obras se presentarán a través de un formulario electrónico habilitado en la página web de los Premios Literarios (<https://premis-literaris.uab.cat>), que se deberá rellenar siguiendo las instrucciones y adjuntando la obra en un documento en formato Word u OpenOffice. Sólo se aceptarán obras presentadas en estos formatos.

6. El plazo de presentación de los originales empezará el 13 de diciembre de 2024 y finalizará el 7 de febrero de 2025 a las 24 h.

7. Las entidades organizadoras garantizan que los datos personales recogidos en el formulario no serán facilitados a los miembros del Jurado hasta que no se haya concedido el premio. Los miembros del Jurado, durante el proceso de deliberación, solo tendrán acceso al título, al pseudónimo o lema y al contenido de la obra.

8. El autor o autora de la obra ganadora percibirá la cantidad de mil euros (1.000 €) en concepto de premio, de acuerdo con la fiscalidad vigente.

9. El Premio puede declararse desierto o concederse ex-aequo, a dos participantes, si así lo decide el jurado. En este último caso, el importe del premio se repartirá a partes iguales.

10. El jurado estará formado por cuatro o cinco personas de reconocido prestigio, entre las cuales habrá un presidente y donde el resto actuarán como vocales. Un responsable técnico asistirá a las reuniones y actuará como secretario. La composición del jurado se dará a conocer antes de acabar el plazo de presentación de las obras mediante la página web de los Premios Literarios y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

11. El veredicto del jurado es inapelable y se dará a conocer durante el mes de mayo de 2025, en un acto público de entrega de premios. El acto se comunicará con antelación en la página web oficial de los Premios Literarios (<https://premis-literaris.uab.cat>), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.cerdanyola.cat).

12. La persona ganadora o en la cual delegue deberá personarse en los actos de entrega de premios y de presentación de obras. La no-asistencia a los actos supondrá la renuncia al premio.

13. La obra ganadora será editada y publicada en formato impreso y electrónico por el Servicio de Publicaciones de la UAB, que firmará junto con el autor o autora un contrato de cesión de derechos, de conformidad con la normativa aplicable.

14. La participación en el premio presupone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan. Las cuestiones no previstas, relacionadas con la interpretación de las bases, se resolverán según el criterio del Jurado.

XVI Premio de Narrativa Breve para Jóvenes «Caterina Albert»

1. Pueden optar a este premio los autores y las autoras que, al acabar el plazo de presentación, no tengan más de 27 años y presenten obras de narrativa originales, escritas en lengua catalana e inéditas (no publicadas en ningún formato ni medio) que no sean escritas y/o traducidas (de manera total o parcial) a partir de software de inteligencia artificial y que cumplan lo establecido en estas bases. Quedan excluidas las personas que hayan ganado convocatorias anteriores de este premio.

2. Los autores y las autoras no podrán presentar a esta convocatoria más de una obra.

3. Las obras pueden ser de tema libre, deben tener una extensión de 14.000 caracteres como máximo, con espacios blancos incluidos, y no tienen que incluir imágenes ni ilustraciones, a excepción de aquellas que sean imprescindibles para la comprensión del contenido.

4. Las obras tendrán que presentarse obligatoriamente bajo pseudónimo. En la primera página de la obra se indicará el título y el pseudónimo o lema. No hay de constar ninguna información que permita identificar o deducir la autoría de la obra, ni en el interior ni a los metadatos del documento.

5. Las obras se presentarán a través de un formulario electrónico habilitado en la página web de los Premios Literarios (<https://premis-literaris.uab.cat>), que se deberá rellenar siguiendo las instrucciones y adjuntando la obra en un documento en formato Word u OpenOffice. Solo se aceptarán las obras presentadas en estos formatos.

6. El plazo de presentación de los originales empezará el 13 de diciembre de 2024 y finalizará el 7 de febrero de 2025 a las 24 h.
7. Las entidades organizadoras garantizan que los datos personales recogidos en el formulario no serán facilitados a los miembros del Jurado hasta que no se haya concedido el premio. Los miembros del Jurado, durante el proceso de deliberación, solo tendrán acceso al título, al pseudónimo o lema y al contenido de la obra.
8. El autor o autora de la obra ganadora percibirá la cantidad de quinientos euros (500 €) en concepto de premio, de acuerdo con la fiscalidad vigente.
9. El Premio puede declararse desierto o concederse ex-aequo, a dos participantes, si así lo decide el jurado. En este último caso, el importe del premio se repartirá a partes iguales.
10. El jurado estará formado por cuatro o cinco personas de reconocido prestigio, entre las cuales habrá un presidente y donde el resto actuarán como vocales. Un responsable técnico asistirá a las reuniones y actuará como secretario. La composición del jurado se dará a conocer antes de acabar el plazo de presentación de las obras mediante la página web de los Premios Literarios y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
11. El veredicto del jurado es inapelable y se dará a conocer durante el mes de mayo de 2025, en un acto público de entrega de premios. El acto se comunicará con antelación en la página web oficial de los Premios Literarios (<https://premis-literaris.uab.cat>), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.cerdanyola.cat).
12. La persona ganadora o en la cual delegue deberá personarse en los actos de entrega de premios y de presentación de obras. La no-asistencia a los actos supondrá la renuncia al premio.
13. La obra ganadora será editada y publicada en formato electrónico de acceso gratuito por el Servicio de Publicaciones de la UAB. La participación en este premio implica la cesión a favor del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès, en exclusiva, de todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual de las obras o prestaciones protegidas que se puedan derivar de su participación con el fin de difundirlas en cualquier medio, formato, soporte y modalidad. Esta cesión es a título gratuito hasta el periodo máximo de protección legal.
14. La participación en el premio presupone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan. Las cuestiones no previstas, relacionadas con la interpretación de las bases, se resolverán según el criterio del Jurado.